RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PAAM 40/24 (Nº SIGLO 668/2024) SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE ROPA QUIRÚRGICA (PIJAMAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 02 de julio de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. **PAAM 40/24 (Nº SIGLO 668/2024)**, convocado para la contratación del **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE ROPA QUIRÚRGICA (PIJAMAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN, CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA** mediante procedimiento abierto y contratación electrónica de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 29 de julio de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 13 de agosto de 2024 en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 12 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas.

CUARTO. - Las licitadoras que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas) han sido las siguientes:

1. CV MEDICA SL
2. DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
3. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 13 de septiembre de 2024**, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (12 de septiembre de 2024, a las 15:00 horas), las siguientes empresas:

1. CV MEDICA SL
2. DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
3. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

Acto seguido, la Secretaria procede a la apertura del sobre núm. 1, que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, subsiguientemente, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, dar por **admitida** a la empresa **DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL** al haber aportado la documentación acreditativa

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZBBWBUYTW8JLFGMFQ28BBCUL	PÁG. 1/5

del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación a las empresas relacionadas a continuación, indicándoles que deberán presentar la siguiente documentación:

1. CV MEDICA SL
2. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

- En **sesión del día 20 de septiembre de 2024**, la Mesa de Contratación se procede a examinar la documentación aportada por las empresas requeridas, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP.

Una vez calificada dicha documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, **admitir** al procedimiento de referencia a las empresas **CV MEDICA SL y MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL**, al haber subsanado correctamente:

Por tanto, la totalidad de las empresas **admitidas** al procedimiento de referencia son las siguientes:

1. CV MEDICA SL
2. DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO SL
3. MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL

A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor (sobre n.º 2), de las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido a la persona o Comisión Técnica con conocimientos adecuados, que se encargará de elaborar el correspondiente informe técnico.

- En **sesión del día 11 de octubre de 2024,** la Mesa procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del Informe Técnico suscrito con fecha 04 de octubre de 2024.

Quedan **admitidas** las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación **en los lotes en los que superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor**, según anexo a esta acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. **CV MEDICA SL**
2. **MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL**

Igualmente queda **excluida** la oferta presentada por la empresa **DISEÑO Y APLICACIONES DEL NO TEJIDO** según anexo al acta porque no cumple con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT y por tanto no es puntuada y no puede continuar en el procedimiento de licitación.

A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas excluidas, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZBBWBUYTW8JLFGMFQ28BBCUL	PÁG. 2/5

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a las empresas licitadoras **CV MEDICA SL y MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA SL**, al haber presentado la documentación correctamente.

Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida en el sobre n.º 3, a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En **sesión del día 18 de octubre de 2024,** la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego.

Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de las empresas que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, **según ANEXO adjunto** al acta.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación, proponiendo al Órgano de Contratación, que, de aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa, se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte la documentación complementaria referida.

SEXTO. - Con fecha **21 de octubre de 2024**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras, que habían presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Las empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en **sesión del día 08 de noviembre de 2024.**

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **PAAM 40/24** para la contratación **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE ROPA QUIRÚRGICA (PIJAMAS), CON DISPONIBILIDAD DE USO DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN,**

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZBBWBUYTW8JLFGMFQ28BBCUL	PÁG. 3/5

CON DESTINO A LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe Adjudicación S/IVA	Importe IVA	Importe Adjudicación C/IVA
MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA S.L	341.249,87 €	71.662,47 €	412.912,34 €
TOTAL	**341.249,87 €**	**71.662,47 €**	**412.912,34 €**

SEGUNDO. –Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. – Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO. – Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957010000
pls.contratacion.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmUZBBWBUYTW8JLFGMFQ28BBCUL	PÁG. 4/5

Es copia auténtica de documento electrónico

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE 668/2024. Suministro de tracto sucesivo y precios unitarios de ropa quirúrgica (pijamas), con disponibilidad de uso de los sistemas de dispensación, con destino a los centros que integran la Central Provincial de Compras de Córdoba. (PAAM 40/24)

AGRUPACION	LOTE	CLASIFICACIÓN	GC	DENOMINACIONGC	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	IVA	Unidades licitar 1 año	Precio C/IVA	PROVEEDOR	RFAS.	INF. TÉCNICO	PUNTOS	PREC. OFERTADO C/IVA	Importe licitación Agrupación de lote	Importe Oferta Agrupación de lote	% BAJADA	PUNTOS OF. ECONOMICA	Criterio Medioambiental	Puntuación Criterio Medioambiental	Puntuación Total	Adjudicatario propuesto
1	1	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B98671	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	Traje desechable no estéril, compuesto de dos piezas: pantalón de cintura adaptable con cinta, se valorará que disponga de uno o dos bolsillos laterales. Camisa de manga corta, con escote en V, con dos bolsillos laterales y uno superior izquierdo. Identificación visual de la talla en blusa y pantalón. Envase individualizado del pijama completo. De color diferente al azul.	21 %	7.475,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160117052 REF. 8880085	Oferta muy buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas muy destacables tanto el producto como el plan logístico presentado. En cuanto a facilidad de utilización el gramaje es de 37 g/m² por lo que es mas resistente ante posibles roturas por movimientos repetitivos y uso prolongado. Ademas tiene amplia gama de colores a diferencia de la oferta de MEDLINE que tiene solo 3 colores. Seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados para pacientes ni profesionales. Rendimiento y eficacia muy adecuados consiguiendo el fin al que va destinado	45	1,6323								
1	2	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	C31625	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);		21 %	18.175,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160116941 REF. 8880084			1,6323								
1	3	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B45081	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);		21 %	62.075,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160116840 REF. 8880083			1,6323								
1	4	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B61841	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);		21 %	76.150,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160116749 REF. 8880082			1,6323								
1	5	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B82092	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);		21 %	70.950,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160116547 REF. 8880081			1,6323								
1	6	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	E85044	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);		21 %	15.425,00	1,650000	C.V. MEDICA, S.L.	CIP-100160116648 REF. 8880080			1,6323								
1				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 1					C.V. MEDICA, S.L.			45		412.912,50	408.483,08	1,07%	6	Presenta certificado oficial FSC cadena de custodia, que es de los documentos válidos para acreditar el criterio	5	56	
1	1	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B98671	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	Traje desechable no estéril, compuesto de dos piezas: pantalón de cintura adaptable con cinta, se valorará que disponga de uno o dos bolsillos laterales. Camisa de manga corta, con escote en V, con dos bolsillos laterales y uno superior izquierdo. Identificación visual de la talla en blusa y pantalón. Envase individualizado del pijama completo. De color diferente al azul.	21 %	7.475,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100166179377 REF. 4618	Oferta no cumple prescripciones técnicas, Hemos pedido que tenga identificación visual de la talla en blusa y pantalon, y la oferta presentada no dispone de identificación visual en la blusa, solo la trae en el pantalón Ademas el tejido es menos suave que las otras ofertas lo que puede afectar al confort y comodidad de los profesionales sobre todo para cirugías de larga duración.	-									
1	2	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	C31625	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);		21 %	18.175,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100165733978 REF. 4503											
1	3	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B45081	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);		21 %	62.075,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100165734786 REF. 4501											
1	4	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B61841	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);		21 %	76.150,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100165734180 REF. 4499											
1	5	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B82092	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);		21 %	70.950,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100165733574 REF. 4497											
1	6	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	E85044	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);		21 %	15.425,00	1,650000	Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.	CIP-100166178862 REF. 4616											
1				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 1					Diseño y Aplicaciones del No Tejido, S.L.			-	Excluido por no cumplir prescripciones tecnicas								
1	1	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B98671	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Extragrande(XXL);	Traje desechable no estéril, compuesto de dos piezas: pantalón de cintura adaptable con cinta, se valorará que disponga de uno o dos bolsillos laterales. Camisa de manga corta, con escote en V, con dos bolsillos laterales y uno superior izquierdo. Identificación visual de la talla en blusa y pantalón. Envase individualizado del pijama completo. De color diferente al azul.	21 %	7.475,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122853543 REF. P35PG2XL	Oferta muy buena, cumple prescripciones técnicas y aporta ventajas muy destacables tanto el producto como el plan logístico presentado. En cuanto a facilidad de utilización el gramaje es de 35 g/m² por lo que es menos resistente que la oferta de C.V. MEDICA ante posibles roturas por movimientos repetitivos y uso prolongado. Ademas tiene una gama de colores menos amplia que la oferta de C.V.MEDICA solo 3 colores. Seguridad de uso y resultados no presenta riesgos asociados para pacientes ni profesionales. Rendimiento y eficacia adecuados consiguiendo el fin al que va destinado	22,5	1,483500								
1	2	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	C31625	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Supergrande(XL);		21 %	18.175,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122853240 REF. P35PGXL			1,483500								
1	3	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B45081	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Grande(L);		21 %	62.075,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122853149 REF. P35PGL			1,483500								
1	4	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B61841	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Mediana(M);		21 %	76.150,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122862938 REF. P35PGM			1,483500								
1	5	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	B82092	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Pequeña(S);		21 %	70.950,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122863140 REF. P35PGS			1,483500								
1	6	SU.PC.SANI.01.11.00.104000	E85044	PIJAMA QUIRURGICO-Tallaje:Superpequeña(XS);		21 %	15.425,00	1,650000	Medline International Iberia S.L.U.	CIP-100122862837 REF. P35PGXS			1,483500								
1				VALORACIÓN TOTAL AGRUPACION DE LOTE 1					Medline International Iberia S.L.U.			22,5		412.912,50	371.245,88	10,09%	50	Presenta certificado ISO 14001 que es documento válido para acreditar el criterio, pero no presenta en su alcance que el papel/cartón sea reciclado ni que el plástico sea	0	72,5	Medline International Iberia S.L.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS 12/11/2024

VERIFICACIÓN Pk2jmUZBBWBUYTW8JLFGMFQ28BBCUL